



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 27 de Agosto del 2021.

### **VISTO:**

El, INFORME N° 600-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1143-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 871-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 44,256,988.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 871-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante INFORME N° 3101-2021-MDSM/GAF/SGA/CMAM el Abg. Christian Martín Aponte Meza Subgerente de Abastecimiento de esta Entidad, le solicita informar a la brevedad si el cuadro de necesidades indicado en el Informe N° 947-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, se encuentran programados en el Presupuesto Institucional de Apertura o Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2021 de nuestra entidad por el valor detallado en el Informe N° 947-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante INFORME N° 871-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, se detalla a continuación el resumen de los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la entidad de acuerdo los registros en el banco de Inversiones (Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución):

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY	Anulación	Crédito
RB CG		
0068 2517581 ADQUISICION DE TERRENO, EN EL(LA) CREACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD		428,424
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		428,424
6 GASTOS DE CAPITAL		
9002 2513085 ADQUISICION DE TERRENO, EN EL(LA) CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU		129,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		129,800
6 GASTOS DE CAPITAL		
9002 2517655 ADQUISICION DE TERRENO, EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA		410,485
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		410,485
6 GASTOS DE CAPITAL		
9002 2521127 ADQUISICION DE TERRENO, EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE		1,862,824
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,862,824
6 GASTOS DE CAPITAL		
<b>TOTAL:</b>		<b>2,831,533</b>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB CG	Anulación	Crédito
0042 2486424 CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TSEQTSI RAGRA. COCHA PATAK Y		2,079,615
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,079,615
6 GASTOS DE CAPITAL		2,079,615
0042 2502090 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CENTRO POBLADO DE PICHU		5,637,379
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,637,379
6 GASTOS DE CAPITAL		5,637,379
0046 2488554 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACION EN LAS LOCALIDADES DE JATUN CANCHA, CHINCHAN		1,364,384
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,364,384
6 GASTOS DE CAPITAL		1,364,384
0083 2514786 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO DE GARAPATAC DEL DISTRITO DE SAN		1,401,807
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,401,807
6 GASTOS DE CAPITAL		1,401,807
0090 2511249 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL		1,879,282
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,879,282
6 GASTOS DE CAPITAL		1,879,282
0101 2154744 INSTALACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE AYASH HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI		4,116,807
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		4,116,807
6 GASTOS DE CAPITAL		4,116,807
0101 2475402 CREACION DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO		4,202,022
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		4,202,022
6 GASTOS DE CAPITAL		4,202,022
0101 2490527 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE ANGO, CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE		2,962,884
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,962,884
6 GASTOS DE CAPITAL		2,962,884
0138 2365209 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE RUKU MOLINO		10,060,845
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		10,060,845
6 GASTOS DE CAPITAL		10,060,845
0148 2512027 MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE		627,111
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		627,111
6 GASTOS DE CAPITAL		627,111
9002 2462625 MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE DE VACUNO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS		2,837,319
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,837,319
6 GASTOS DE CAPITAL		2,837,319
9002 2473866 CREACION DEL BOULEVARD DEL RIO CARASH EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA		4,256,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		4,256,000
6 GASTOS DE CAPITAL		4,256,000
<b>TOTAL:</b>		<b>41,425,455</b>

Que, mediante INFORME N° 871-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en Informe N° 947-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 44,256,988.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, mediante INFORME N° 871-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 871-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 44,256,988.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1143-2021-GAJ-MDSM, Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 600-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutorio se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 44,256,988.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 44,256,988.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0037 0101 2475403 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0024866 CONSTRUCCION DE COMPLEJO		4,202,022
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		4,202,022
6 GASTOS DE CAPITAL		4,202,022
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,769,389
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		197,311
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		87,242
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		148,080
0140 9002 2462625 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10 024 0049		
Meta: 00001 - 0026282 FORTALECIMIENTO DE CRIANZA DE ANIMALES		2,837,319



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>2,837,319</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,837,319</b>
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	946,688
2.6.2 3.99 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,229,891
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	424,568
2.6.2 3.99 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	12,500
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	223,672
<b>0221 0042 2503090 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050</b>	
<b>Meta: 00001 - 0012973 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO</b>	<b>5,637,379</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>5,637,379</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5,637,379</b>
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5,231,673
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	189,856
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	215,850
<b>0231 9002 2473868 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 19 041 0090</b>	
<b>Meta: 00001 - 0032653 CONSTRUCCION DE BOULEVARD TURISTICO</b>	<b>4,256,000</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>4,256,000</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,256,000</b>
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	4,129,139
2.6.2 3.6 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	22,520
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	104,341
<b>0357 0138 2365209 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 033 0066</b>	
<b>Meta: 00001 - 0012997 MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSPORTE</b>	<b>10,060,845</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>10,060,845</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10,060,845</b>
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	8,722,808
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,033,327
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	304,710
<b>0379 0101 2490527 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102</b>	
<b>Meta: 00001 - 0015482 CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL DEPORTIVO</b>	<b>2,962,884</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>2,962,884</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,962,884</b>
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,802,555
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	46,552
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	113,777
<b>0409 0090 2511349 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103</b>	
<b>Meta: 00001 - 0012722 MEJORAMIENTO DE AULAS DE CENTROS EDUCATIVOS</b>	<b>1,879,282</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>1,879,282</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,879,282</b>
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,721,033
2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	48,500





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 109,749

0465 0148 2512027 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074

Meta: 00001 - 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS 627,111

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 627,111

6 GASTOS DE CAPITAL 627,111

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 578,002

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 15,310

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 33,799

NOTA 0000000523

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 25/08/2021

FECHA: 26/08/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | RER AGOSTO

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

0633 0083 2514786 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089

Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO 1,401,807

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1,401,807

6 GASTOS DE CAPITAL 1,401,807

2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,248,286

2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 57,269

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 96,252

0653 0042 2486424 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

Meta: 00001 - 0031897 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO 2,079,615

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2,079,615

6 GASTOS DE CAPITAL 2,079,615

2.6.2 3.3 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,925,657

2.6.2 3.3 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 78,039

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 10,600

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 65,319

0687 0101 2154744 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0004236 CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO 4,116,807

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 4,116,807

6 GASTOS DE CAPITAL 4,116,807

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 3,513,774

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 380,860

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 50,632

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 171,541

0714 0046 2488554 4000068 MEJORAMIENTO DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS 12 028 0057





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Meta: 00001 - 0000743 ELECTRIFICACION RURAL	1,364,384		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,364,384		
6 GASTOS DE CAPITAL	1,364,384		
2.6.2 3.3 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,102,071		
2.6.2 3.3 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	137,269		
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	36,500		
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	88,544		
0495 9002 2513089 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS 21 046 0102			
Meta: 00001 - 0009177 ADQUISICION DE TERRENO PARA OBRAS PUBLICAS	129,800		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	129,800		
6 GASTOS DE CAPITAL	129,800		
2.6.5 1.1 2 TERRENOS RURALES	124,300		
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,500		
2.6.8 1.4 99 OTROS GASTOS	2,000		
0620 0068 2517591 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS 05 016 0035			
Meta: 00001 - 0009177 ADQUISICION DE TERRENO PARA OBRAS PUBLICAS	428,424		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	428,424		
6 GASTOS DE CAPITAL	428,424		
2.6.5 1.1 1 TERRENOS URBANOS	425,024		
2.6.8 1.4 99 OTROS GASTOS	3,400		
0621 9002 2517655 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS 03 004 0005			
Meta: 00001 - 0009177 ADQUISICION DE TERRENO PARA OBRAS PUBLICAS	410,485		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	410,485		
6 GASTOS DE CAPITAL	410,485		
2.6.5 1.1 1 TERRENOS URBANOS	407,085		
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,400		
0679 9002 2521127 6000012 ADQUISICION DE TERRENOS 03 006 0010			
Meta: 00001 - 0009177 ADQUISICION DE TERRENO PARA OBRAS PUBLICAS	1,862,824		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,862,824		
6 GASTOS DE CAPITAL	1,862,824		
2.6.5 1.1 1 TERRENOS URBANOS	1,859,824		
2.6.8 1.4 99 OTROS GASTOS	3,000		
		TOTAL:	44,256,988
PRESUPUESTO DEL INGRESO			
RB TT G SG SGD ESP ESPD		Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			44,256,988
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE			44,256,988
		TOTAL:	44,256,988





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

